

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Aguas.

A los fines determinados en el artículo 25 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden, por la que se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica Española para construir un puente sobre el Manzanares, en el paraje llamado «El Vado».

Madrid, 3 de Marzo de 1916.

El Gobernador,
Fernando Merino.

Real orden que se cita.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Aguas.—Excelentísimo señor: Examinado el expediente incoado por la Sociedad Hidroeléctrica Española, solicitando autorización para construir un puente sobre el Manzanares en el paraje llamado «El Vado», enclavado en la propiedad de los señores de Murcia, dueños de ambas márgenes, en el emplazamiento del puente:

Resultando que los señores de Murcia han autorizado a la Sociedad para la construcción del puente, según escritura pública:

Resultando que se ha tramitado el expediente con arreglo a la Instrucción de 14 de Junio de 1883. Que se ha presentado una reclamación por los señores Rojas y Alonso que no debe ser atendida en este expediente, pues reclaman por considerar que no se puede utilizar un camino de su propiedad que suponen que tratará de utilizar la Sociedad, una vez construido el puente:

Resultando que los informes oficiales son favorables a que se conceda la autorización con las condiciones que se proponen:

Resultando que se remitió el expediente a la Jefatura del Canal de Castilla y Canali-

zación del Manzanares, para que informara de nuevo sobre el expediente y proyecto, y sobre las condiciones propuestas por el Gobernador, y que el informe fué favorable a la legalización de la obra que ya estaba construída siempre que se cumplieran las condiciones que se proponían:

Considerando las condiciones propuestas por la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, aceptables, agregando a la última que los gastos que se ocasionen sean de cuenta del concesionario;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª La obra deberá modificarse debidamente si los propietarios a quienes afecta presentaran en cualquier momento reclamación contra la misma, o por cualquier motivo conviniese así a los intereses del Estado.

2.ª Las obras se conservarán en todo tiempo en perfecto estado.

3.ª La concesión se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero, y salvo el derecho de propiedad.

4.ª Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras públicas, en lo que se refiere a sus condiciones de resistencia, haciéndose constar en acta el resultado del reconocimiento, dándose el puente por definitivamente recibido si la seguridad del tránsito resulta suficientemente garantida o imponiéndose en otro caso las modificaciones que deben introducirse en sus distintos elementos, siendo de cuenta del peticionario los gastos que se ocasionen.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de Febrero de 1916.

P. El Director general,
R. G. Rendueles.

Excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 947.)

(A.—161.)

Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados interinamente por la Comisión provincial con arreglo al caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, desde 19 de Julio al 30 de Septiembre de 1915.

(Continuación)

Contestar a la Diputación provincial de Burgos que esta de Madrid no puede hacer se cargo del sostenimiento de la demente Manuela Casal Grande, como aquella pretende, en tanto que no se hayan cumplimentado las disposiciones vigentes sobre la materia, o sea la justificación de que la enferma es natural de esta provincia y que no ganó vecindad con arreglo a la ley, disfrutándola durante los diez años anteriores, sin interrupción, en Burgos o en algún pueblo de esta provincia.

Nombrar interinamente Sobrestantes de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.500 pesetas, a D. Evaristo Jiménez Carrero y D. Tomás Mazzantini y Eguía, en las vacantes producidas por jubilación de D. Luis Pané y D. Juan Antonio Rodríguez, en uso de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada del oficio del Procurador de la Beneficencia provincial consultando si debe comparecer en la apelación del pleito que doña Dolores y doña Asunción Valdivielso siguen contra la Diputación, ante el Juzgado de primera instancia del Hospital, sobre propiedad de un depósito constituido en el Banco de España.

Desestimar la cesión de las obras de asopio y machaqueo de piedra para el firme de la carretera provincial de El Molar a Miraflores de la Sierra, solicitada por don Crispulo Garcia a favor de D. Claudio Sanz, con arreglo al art. 25 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales.

Idem íd. íd. del camino vecinal del Puente de Vallecas a la Colonia de Doña Carlota, solicitada por D. Eulogio González a favor de D. José Murillas, con arreglo al art. 25 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales.

Día 11.

Autorizar los gastos necesarios para que las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial Sor Martina Ongay y Sor Isidora Nuin puedan hacer uso de las aguas medi-

cinales de Cestona, con cargo a la consignación autorizada en el presupuesto vigente.

Resolver un oficio de la Dirección del Hospicio en reclamación de cantidades por asistencia de la Banda de Música a las corridas nocturnas, en el sentido de solicitar la orme del Cuerpo de Letrados, en el preciso término de ocho días, sobre los procedimientos que deben seguirse para hacer efectivo de la Empresa de la Plaza de Toros el descubierto, sin perjuicio de requerir nuevamente al Gerente, Sr. Echevarría, para que lo satisfaga sin demora; previniéndole que de no hacerlo se incoará el procedimiento a que haya lugar en derecho.

Adjudicar el suministro de pan, en virtud de concurso, a D. Vicente Carrera e Illera hasta 31 de Diciembre del corriente año, al precio de cuarenta céntimos de pesetas el kilogramo.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas María Teresa y María Luisa García Herráiz.

Idem íd. íd. de la niña Baldomera Muñoz para cuando hayan cesado las circunstancias que tienen interrumpida la entrada y le correspondía el turno.

Dejar sin efecto el nombramiento de Alumno interno interino, con el núm. 59, hecho a favor de D. Antonio Roldán, y nombrar en su lugar a D. Antonio Pérez Martínez, siempre que reúna las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

Autorizar al Depositario de fondos provinciales para que, en nombre de la Corporación y como Administrador de la casa núm. 78 de la calle de Toledo, de esta Corte, haga el seguro de incendios de la misma con una Sociedad mutua y con conocimiento de los demás partícipes.

Aprobar las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a presos que sufren arresto mayor y a otros que estuvieron a disposición de la Audiencia durante el segundo trimestre del año actual, y que el importe de las mismas (735 pesetas) se compense a cuenta de lo que el Ayuntamiento daba satisfacer por contingente provincial.

Día 19.

Quedar enterada y disponer se dé cuenta a la Diputación de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, fecha 9 del corriente, por la cual se concede la autorización solicitada para realizar, dentro

del presupuesto aprobado de 31.651 pesetas, y por el sistema de administración, las obras que son necesarias en el edificio de nombrado «Casa Negra», que el Ayuntamiento de Aranjuez ha ofrecido a la Diputación para la instalación provisional del Hospicio, así como la excepción de concurso necesario para celebrar contrato de arriendo con Doña Visitación Paul Izquierdo en 2.880 pesetas anuales de la casa contigua al edificio de Pontejos, que es necesaria para completar la instalación del mencionado Hospicio.

Prestar expresa conformidad a todo lo hecho por el señor Presidente en ejecución del acuerdo de la Diputación, en cuanto dispuso se anunciara por cuarenta y ocho horas un concurso con sujeción a las bases allí establecidas, para la realización de las obras que en la casa llamada de «Las Negras» han de efectuarse a fin de facilitar la instalación de diversas dependencias del Hospicio, y que asimismo, y en beneficio de los intereses provinciales, se convino en relevar a la Diputación de la obligación contraída de reponer dicha finca en el estado en que hoy se encuentra respecto a la distribución de vivienda el día en que se desocupara aquella, puesto que el Ayuntamiento de Aranjuez, modificando el contrato que con el propietario tenía celebrado, ha dado margen para que se releve a la Corporación de este deber y futuro gasto; todo esto sin otra variación que la de ampliar el plazo para la admisión de pliegos hasta las trece del 27 del actual, a fin de que la apertura de pliegos y resolución del concurso pueda verificarse en la sesión del siguiente día 28.

Quedar enterada de un oficio y certificación que al mismo se acompaña de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Ciempozuelos, haciendo constar la gratitud del vecindario y el de la Corporación municipal hacia la Diputación por la solución recaída en el conflicto sobre traslado de los dementes recluidos en el Manicomio de aquella localidad.

Acordar quedar enterada de la Real orden de 9 de Agosto, por la que se faculta a la Corporación para adquirir material de calzado con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a los precios corrientes en plaza.

Acordar se anuncie nuevo concurso para el suministro de pan en las mismas condiciones que el celebrado anteriormente, exigiendo como depósito provisional la cantidad de mil pesetas en metálico, la cual perderá el licitador si por cualquier causa no formalizase su oferta, así como también que el Negociado informe si procede, a su juicio, reclamar indemnización de perjuicios al Sr. Carrera e Illera por falta de cumplimiento a su oferta.

Idem pasar al señor Presidente de la Diputación instancia presentada por los señores Hijos de Carlos Ulzurrun, reclamando aumento de precio en los productos químicos y farmacéuticos que suministran, así como también los antecedentes para que por delegación de este Cuerpo resuelva lo más conveniente a los intereses provinciales.

Idem se formen los oportunos pliegos de subasta para la contratación de los artículos de consumo, cuyo gasto calculado exceda de 2.000 pesetas, debiendo ser generales para los cinco Establecimientos y sólo por el año próximo de 1916.

Accediendo al prohibimiento solicitado por D. Pablo Mozas García y su esposa, Doña Baltasara Manzanares Mozas, de la expósta Gregoria de la Cruz.

Designar para la vacante de Pagador de carreteras provinciales al Sobrestante Don Manuel Ramos.

Aprobar las cuentas de administración de las fincas de la Beneficencia provincial, Avemaría, 12; Fernando VI. núm. 3 (solar); Mesón de Paredes, 40; Fray Cserino González, 13, y Toledo, 78, correspondientes al primer semestre de 1915.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Miguel Castro, de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el firme del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, por la cantidad de 2.964,11 pesetas, precio tipo, y como único postor a dicho servicio.

Prestar su conformidad a la minuta presentada por el Notario D. José Criado y Fernández Pacheco, importante 977 pesetas, por el otorgamiento de la escritura y suplidos de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, cuyo importe se abonará con cargo al capítulo III del presupuesto vigente.

Declarar de abono el recibo de la contribución por el tercer trimestre del corriente año de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, cuyo importe de 870,52 pesetas se abonará con cargo al capítulo III del presupuesto vigente.

Día 21.

Contestar a la Diputación provincial de Valladolid que la de Madrid no puede hacerse cargo del sostenimiento del demente Andrés Burillo Bañón, recluido en el Manicomio de aquella provincia, mientras tanto no se instruya el oportuno expediente demostrativo de la naturaleza, vecindad y pobreza del enfermo, para, en su vista, poder apreciar qué entidad es la llamada a sufragar las estancias causadas y que en lo sucesivo pueda causar el paciente en el Establecimiento donde hoy se encuentra.

Declarar de abono a favor de las acogidas que fueron del Asilo de las Mercedes doña Dominica Martínez Valladares y D.^a Mercedes Alvarez dos premios de la Lotería Nacional de 125 pesetas con que fueron agraciadas.

Acuerdo desistiendo, por el presente año, de contratar las obras de habilitación del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid-Hortaleza, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio.

Idem íd. íd. de las obras de habilitación del camino vecinal de Tetuán a la carretera de Madrid a Chamartín de la Rosa, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio.

Aprobar la nómina por indemnizaciones de salidas y locomoción a los individuos del personal de carreteras durante el mes de Junio, importante 352,98 pesetas.

Clasificar, con el haber pasivo anual de 511 pesetas, al Peón caminero jubilado don Faustino Humanes García.

Idem con íd. íd. de 438 pesetas al Peón caminero jubilado, de la provincia, D. Domingo Alarcón López, o sea con el 60 por 100 de su sueldo en activo, en vez del 50 por 100 que le correspondía con arreglo a los servicios computables, en atención a reconocerse el quinquenio completo en la escala, en armonía con el acuerdo de esta Corporación de 8 de Abril último.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Día 26.

Disponer en el expediente sobre reconocimiento de la Plaza de Toros, practicado el 22 de Enero último, se requiera al Gerente, D. Julián Echevarría, a fin de que, en un plazo de quince días, ejecute todas las obras que son de su cuenta; apercibiéndole que de no hacerlas se realizarán con cargo a la fianza.

Idem, en vista del informe del Letrado Sr. Olózaga y de una comunicación del Director del Hospicio de la que resulta que el arrendatario de la Plaza de Toros ha satisfecho íntegramente la cantidad de 825 pesetas, importe de sus descubiertos por honorarios de asistencia de la Banda de música a las corridas nocturnas, se unan estos antecedentes al expediente respectivo para que sirvan de precedente en cuestiones futuras, y que se dé por terminada la cuestión que con este motivo se suscitó.

Contestar a un oficio de la Alcaldía de Aranjuez en que interesa autorización para consignar en la Caja de aquel Ayuntamiento el depósito exigido para el concurso anunciado sobre ejecución de obras en la «Casa Negra», en el sentido de que no ha lugar a la modificación que se indica, puesto que la fianza ha de consignarse en los cinco días posteriores a la adjudicación de las obras.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección del Hospicio dando cuenta del hundimiento ocurrido en la cocina general del Establecimiento, así como de las medidas adoptadas para la seguridad de las personas.

Acordar que para la contratación por subasta de los artículos de consumo se formen dos grupos: uno para los del Hospicio y otro para los cuatro restantes Establecimientos, y que se agrupen artículos similares, cuyo gasto parcial no alcance a 2.000 pesetas, con el fin de que puedan ser objeto de licitación por subasta.

Idem que para el suministro de carne se formen tres grupos en la siguiente forma: 1.º, Hospital provincial y San Juan de Dios; 2.º, Asilo de las Mercedes, Inclusa y Casa de Maternidad, y 3.º, para el Hospicio provincial.

Concediendo el consentimiento para contraer matrimonio al expósito D. Feli e de Mayo Expósito, residente en Cabanillas de la Sierra.

Remitir al Tribunal calificador los expedientes de los doce opositores a la plaza de Farmacéutico de guardia de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando haber sido designados por el señor Visitador para el cargo de Ayudante de Inspector de aquel Establecimiento los acogidos del mismo Florencio Yagüe y Esteban Carro, en las vacantes por pase al Ejército de Federico Sobrevilla y Antonio de la Oliva.

Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Interventor del Asilo de las Mercedes dando cuenta del fallecimiento del Director de aquel Establecimiento, D. Florencio Alonso Palomeque; nombrando a D. Higinio La Casa para que acupe la vacante, y disponiendo que en forma reglamentaria se preparen los antecedentes para proveer las resultas de la vacante.

Quedar enterada de la Real orden concediendo la excepción de subasta para realizar por administración las obras necesarias en la casa núm. 2 de la calle de Fomento, disponiendo se preparen las bases para el anuncio de concurso.

Día 28.

Adjudicar a D. José Ruiz Lozano, en la

cantidad de 23.748 pesetas y con sujeción a las condiciones fijadas en el concurso, las obras necesarias para habilitación de los servicios del Hospicio provincial en la «Casa Negra» de Aranjuez.

Que para llevar a efecto lo resuelto por la Diputación, se autorice al Excelentísimo señor Presidente para contratar con Doña Visitación Paul el arrendamiento en Aranjuez de la finca de su propiedad que se destina a servicios del Hospicio provincial.

Reclamar al Juzgado municipal de Oviedo el certificado de defunción de D. Jesús Martínez Santiso, legatario de Doña Justa Martínez Melendresas, que instituyó herederos al Hospital general y al Asilo de Pardo, y contraer del Registro de la Propiedad los datos necesarios para formular la correspondiente reclamación de principal e intereses.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda prorrogando por seis meses el pago de los Derechos reales por la compra de la casa número 2 de la calle de Fomento, adquirida para Palacio provincial, y que, con cargo al capítulo III del presupuesto vigente, se abonen las 1.100 pesetas por exceso de timbre por la primera copia de la escritura.

Que con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente se paguen los gastos que ocasiona el convite y banquetes que esta Corporación da a los representantes de las provincias cerealistas.

Acceder, en vista del informe del señor Arquitecto provincial, a la pretensión formulada por el Director gerente de la Sociedad Hidráulica Santillana para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que denomina de circunvalación de Madrid, mediante el establecimiento de un canon de cinco pesetas anuales, como reconocimiento del dominio de la Diputación provincial, sobre la parcela propia de la Beneficencia, por legado de D. Francisco Maroto.

Quedar enterada de un oficio del Director del Manicomio de Valladolid participando haberse fugado del mismo el asilado por cuenta de los fondos de esta provincia Ramón Fernández Gómez, y disponer se de conocimiento a la Autoridad gubernativa, rogándola proceda a la busca y captura del citado demente.

Aprobar la nómina por indemnizaciones de salidas y locomoción al personal de Carreteras, correspondiente al mes de Julio, importante 425,28 pesetas.

Clasificar con el haber pasivo anual de 365 pesetas al Peón caminero jubilado, de la provincia, D. Eusebio del Toro López.

Día 1.º de Septiembre.

Quedar enterada de un oficio de la Visitadora del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, por el que se da conocimiento de haber sido nombrada Superiora de la Inelusa y Colegio de la Paz Sor Eustoquia Guerra, por defunción de Sor Francisco Sanz.

Idem se reclamen a D. Vicente Carrera los gastos producidos con motivo del concurso celebrado para el suministro de pan.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta los artículos de consumo con destino al Hospital Provincial, San Juan de Dios, Asilo de las Mercedes, Inclusa y Casa de Maternidad.

Idem íd. íd. para el Hospicio provincial.

Aceptar la propuesta de precios hecha por los señores Hijos de Carlos Ulzurrun, para el suministro de productos químicos y farmacéuticos.

Acordar quedar enterada del resultado

negativo del segundo concurso celebrado para el suministro de pan.

Que la donación de 1.000 pesetas hecha por doña María Andrés Martínez en favor de cinco asiladas del Hospicio y cinco de las Mercedes, se impongan en cartillas del Instituto Nacional de Previsión, en forma dotal y reservada.

Informe favorable en el expediente de concesión de un tranvía eléctrico que, partiendo de la Glorieta del Obelisco, vaya al pueblo de Hortaleza, con las limitaciones que en su informe establece el Ingeniero Sr. Riera, y la adición que al mismo propone el Ingeniero Jefe Sr. Soriano.

Que se expidan comisiones de apremio a todos los Ayuntamientos que no hayan satisfecho el tercer trimestre de contingente provincial del presente año y atrasos de años anteriores, así como también por lo que adeudan por amortización e intereses de Obligaciones municipales.

Que, teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados por el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo administrativo provincial D. Florencio Alonso Palomeque, al frente de la Jefatura de la Sección de Beneficencia y en la Dirección del Asilo de las Mercedes, se conceda a la viuda de dicho funcionario, doña Isidra Fernández González, la pensión de viudedad de 1.500 pesetas anuales y declararla de abono 333,33 pesetas de haberes que su esposo dejó sin percibir a su fallecimiento.

Quedar enterada de la comunicación dirigida al señor Presidente de esta Corporación por el señor Regente de la Imprenta del Hospicio, manifestando haber terminado y entregado la impresión de las listas electorales de Madrid y su provincia, por el contratista del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Conceder 100 pesetas en concepto de donativo para la función benéfica que ha de celebrarse a favor de las Casas de Socorro.

Destinar la cantidad de 1.500 pesetas para la reforma de las obras propuestas por el señor Arquitecto, a fin de evitar la filtración de aguas al proyectado salón de sesiones de la casa de la calle de Fomento, número 2, cuyo importe satisfará de la totalidad del capítulo III del presupuesto.

Aprobar la cuenta justificada de los gastos ocasionados en el convite dado a los representantes de las provincias cerealistas, que asciende a 441,63 pesetas, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso por administración de las obras de revoco de las fachadas de la casa número 2 de la calle de Fomento, presupuestas en 59.328 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador dando cuenta del resultado infructuoso de las gestiones realizadas cerca de las Autoridades de Cuajo y Villaraz de la Vera, en cuyos pueblos residen las familias de los niños Eduardo Corrales Vázquez y Florián Pérez Torralbo.

Ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Juana Segundo Blasco, Manuela Adanero y Marcos, Ramona Moreno Rueda, Emilia Ruiz Zúñiga, Felisa de José Gómez, Guadalupe Sánchez González, Concepción Vega, Petra y Teresa García Mollá, María del Carmen, Teresa, Margarita y María Gómez Repila, Carmen Peña Iglesias y Patrocinio Navarro Falles.

Declarar de abono a favor de Doña Lorenza Maderas Varés un premio de 125 pe-

setas de la Lotería Nacional, como acogida que fué del Asilo de las Mercedes.

Día 9.

Aceptar el ofrecimiento de D. Manuel Montilla de establecer un premio de 125 pesetas para una acogida de las Mercedes mientras viva y disfrute la pensión de 1.000 pesetas que ha heredado de su hijo por la posesión de la Cruz laureada de San Fernando, que le fué concedida por el heroico y valeroso comportamiento que observó en los Altos de Izarduy (Tetuán); disponiendo se le den las gracias, y que para perpetuar la memoria de su hijo D. Fernando, que tan gloriosamente murió por la Patria, y teniendo en cuenta el hecho de haber nacido en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en ocasión en que su abuelo materno, D. Enrique Pérez Escrich, era Director de aquel Establecimiento, resolver:

1.º Que se coloque una lápida en el referido Asilo, expresando en ella el nacimiento y gloriosa muerte de tan bizarro oficial.

2.º Que se inscriba el nombre del padre, D. Manuel Montilla, en la lápida de bienhechores de la Beneficencia provincial colocada en el salón de sesiones.

3.º Que se procure dar al acto de entrega del premio correspondiente al presente año y al descubrimiento de la lápida la mayor solemnidad posible; y

4.º Que esta fundación temporal se titule «Premio del Capitán Montilla», y se entregue todos los años el día 8 de Octubre, aniversario de la muerte del héroe.

Disponer que por los Arquitectos provinciales se proceda a formular y remitir, con la posible brevedad, los precios tipos y pliegos de condiciones generales y facultativas que deberán servir de base a las subastas de materiales con destino a los talleres del Hospicio, cuyos contratos terminarán en fin del corriente año.

Solicitar de la Dirección del Canal de Isabel II la concesión de un nuevo aforo de veinte milímetros para que, con su dotación, se cubran los servicios de lavabos, retretes, etc., del Hospital provincial, dejando completamente independiente el de los baños, que se servirá por la toma que actualmente existe, disponiendo asimismo que los gastos que esta obra ocasione se abonen con cargo a la relación de «Generales» del presupuesto vigente del referido Establecimiento.

Contestar a la Diputación provincial de Palencia que esta de Madrid no puede hacerse cargo del sostenimiento del demente José Rodríguez Huertas, como aquella interesa, interin no se instruya por la misma el expediente de que hace mención el Real decreto de 12 de Julio de 1904, determinando la naturaleza, vecindad y pobreza del enfermo.

Declarar de abono a doña Manuela de las Heras un premio de 125 pesetas, ídem ídem.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas María Rodríguez y de la Cruz, Marina y María Gómez Silvestre, Juana y Paula Martínez Solar y María Guerra Daza.

Anunciar concurso reglamentario por término de ocho días, para la provisión, en turno de méritos, de una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por defunción de D. Florencio Alonso, y las resultas que en las clases de la de primeros, segundos y terceros, dotadas con 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, a las que podrán aspirar los de las categorías inferiores inmediatas.

Informando favorablemente el proyecto de rehabilitación del trozo segundo de la Real Acequia del Jarama, en la parte que afecta a la carretera provincial de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Desestimar la instancia de D. Pedro Martín en solicitud de que se le indemnice en cantidad suficiente para realizar obras de saneamiento en una finca de su propiedad, próxima a la carretera de Braojos.

Día 16.

Autorizar a la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para disponer el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas el día 24 del corriente, festividad del Santo Titular del Asilo, toda vez que para ello existe consignación autorizada en el presupuesto vigente.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Contaduría, que el gasto de 33.651 pesetas, reducido al ser adjudicado el concurso de las obras para habilitación de los servicios del Hospicio en la «Casa Negra» de Aranjuez, y el de 2.880 para alquiler de la casa contigua a la de Pontejos, se carguen al capítulo VI (Beneficencia), Hospicio, «Generales», del presupuesto ordinario vigente.

Recomendar a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios ponga un vigilante que impida en las horas convenientes el hecho denunciado por el señor Arquitecto provincial sobre hallarse convertido en vertedero el terreno propio de la Diputación del barrio del Ciego; rogando al señor Teniente Alcalde del distrito compruebe y persiga la falta.

Disponer que la inspección facultativa de las obras que se ejecutan en la «Casa Negra» de Aranjuez se realice por el Arquitecto provincial, a quien se abonarán los gastos de viaje, procurando en ello la mayor economía.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia participando que, a petición del señor Juez de guardia, ha ordenado el ingreso en la sala de dementes del Hospital provincial de la presunta alienada Filomena Serrano Cuesta, hasta que por el Juzgado competente se resuelva lo procedente, y rogar a la citada Autoridad superior para que, a su vez, lo haga a la judicial mencionada, que ésta se haga cargo de la enferma o que abone las estancias que devengue, toda vez que reglamentariamente la Diputación no puede hacerse cargo de esta demente sin la previa instrucción del oportuno expediente que demuestre la obligación de su sostenimiento por la provincia y la pobreza de la interesada.

Ídem ídem del demente Juan Alonso Villar, y que el Juzgado se haga cargo del enfermo o que abone las estancias que devengue por las mismas consideraciones que la anterior.

Acordar la devolución de fianza a D. José Andión, contratista del suministro de alpargatas, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Día 18.

Acceder a la instancia de la ex acogida en el Asilo de las Mercedes Carolina San Juan de la Puente, y ordenar a la Depositaria provincial la entrega de la cartilla del Monte de Piedad con que fué agraciada por el legado instituido por Doña Ana Honora Cangrand.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Arturo y Matías Casado Turiel, Pascasio y Tiburcio Rodríguez Carralero, Alfredo Caballero Adalia, Juan Gallego Pei-

nado, Domingo Laberto Velilla, Vicente Neira Garela y José María Rego Ardavín

Reponer en el cargo de Alumno interno de tercera clase a D. Antonio Serra Quesada, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento.

Desestimar la instancia de D. Esteban Espinosa, ofreciéndose a reparar gratuitamente los desperfectos que sufran las máquinas de coser existentes en los Establecimientos benéficos de Beneficencia

Admitir la dimisión presentada por el Peón caminero de carreteras provinciales Pedro González.

Suspender de empleo y sueldo, y proponer a la Diputación su cesantía, del Alumno interino D. Antonio Palau, por incumplimiento de su deber.

Conferir al Procurador D. Eduardo Morales poder especial para presentar la querrela en contra del Sr. Crisol y otros, por injurias al Vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Soria.

Aprobando las cuentas de colecturía del Hospital provincial del mes de Julio último, y que el saldo que queda a favor del Establecimiento de 172,94 pesetas se ingrese en la Caja de esta Corporación.

Prestar su conformidad a la Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobatoria de la cuenta de la inversión de las 12.000 pesetas que fueron libradas al señor Presidente de esta Corporación para coadyuvar a los gastos de la última epidemia tífica, disponiendo asimismo conceder un voto de gracias al señor Presidente por el éxito de sus gestiones.

Aprobar las cuentas de gastos menores de la Diputación causados en el segundo trimestre del año actual, importantes pesetas 5.975,90.

Día 23.

Acceder a la instancia de la ex acogida en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes Concepción López Pérez, y ordenar a la Depositaria de fondos provinciales la entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciada por el legado instituido por Doña Ana Honora Cangrand.

Contestar a un oficio de la Subinspección de Primera enseñanza devolviendo las instancias que formulan los Profesores Don Francisco Sotero Vallano, D. Ramón Enrique Antón Cano y D. Marcos Pérez Rubio, manifestándole únicamente que, en efecto, es cierto que la Diputación tiene resuelto el traslado del Hospicio provincial a Aranjuez, en atención al estado ruinoso de las actuales construcciones.

Acceder a la instancia de D. German Dafaucé Rubio, autorizándole para asistir a las Academias de la Banda de Música del Hospicio, pero limitando el tiempo a tres meses, y sin que esto suponga derecho alguno para el porvenir.

Disponer que por los Arquitectos provinciales se formulen proyecto y presupuesto para las obras de revoco del Hospital provincial.

Quedar enterada, con sentimiento, de un oficio de la Dirección del Hospital provincial trasladando el parte del Profesor de guardia dando cuenta del fallecimiento del enfermo en la sala 29, Gregorio Tudó, y de cuyo hecho se dió cuenta oportunamente al Juzgado de guardia.

Solicitar de la Administración de Hacienda de la provincia la devolución de las pesetas 850,84 abonadas de más por concepto de derechos reales, por la compra de varias parcelas de terreno en el Cerro del Pimiento con destino a la construcción del nuevo Hospicio.

Acordar que en término de segundo día informen los señores Directores de los Establecimientos acerca de instancia presentada por D. Honorio Riesgo en reclamación de aumento en el precio en la subasta para el suministro de tocino necesario para el año de 1916.

Declarar de abono a favor de Doña Dorothea García un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional como acogida que fué del Colegio de la Paz.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Día 25.

Prestar su conformidad a la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación Don Ramiro Mestre, relativa a la conducción de veinte dementes desde el Hospital provincial de esta Corte al manicomio de Valladolid y declarar de abono su importe de 559.80 pesetas.

Disponer se practiquen las oportunas gestiones cerca de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España para la concesión de tarifas y precios especiales para la conducción de dementes pobres de esta provincia, en compensación del importe de los billetes de andéa que no percibe la Beneficencia provincial y de los accidentes que se asisten en el Hospital general.

Acordar que para los suministros de drogas y material de cura se unifiquen los precios y se hagan las subastas por separado y en propuestas distintas.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Julio y Antonio Armenteros Alvarez, Antonio Antón Seisdedos, Manuel Gómez, Luis Angel Martínez Calvo, Andrés Fernández Lorenzo y Francisco Manrique Benito.

Conceder a D. Tomás Mazzantini una prórroga de treinta días para tomar posesión del cargo de Sobrestante de carreteras provinciales.

Admitir la dimisión presentada por el Peón caminero de carreteras provinciales D. Félix de Lama.

Idem id. por el Alumno interno de primera clase de Medicina D. Rafael Sánchez Fernández.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos, ascendiendo a primera y segunda clase a D. José de la Huerta y D. Antonio Quesada.

Desestimar la instancia de D. Pedro Villa solicitando se le nombre Peón caminero de carreteras provinciales.

Adjudicar a D. José López Alcázar la ejecución de las obras de reforma de las fachadas de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, por ser el autor de la proposición más ventajosa, puesto que ofrece ejecutarlas por la cantidad de 44.415 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones del concurso.

Día 28.

Disponer, en vista de las manifestaciones de la Vicepresidencia exponiendo que frecuentemente se la ha indicado la conveniencia de evitar el espectáculo que se ofrece en las puertas del Hospital provincial con motivo de los ingresos y salidas de enfermos infecciosos conducidos en los coches del Laboratorio Municipal, que por el señor Diputado Visitador se adopten las medidas necesarias para evitar la repetición de tales casos, y rogar a la Alcaldía Presidencia haga presente a las Casas de Socorro se abstengan, en lo sucesivo, de enviar enfermos comunes en la forma en que actualmente lo hacen, o sea en los coches del Laboratorio, como si se tratara de infecciosos,

y que los de esta clase vayan provistos de un certificado expedido por los facultativos de la Beneficencia Municipal en el que se exprese la enfermedad infecciosa que padece.

Acordar desestimar la reclamación de D. Honorio Riesgo sobre aumento en el precio tipo señalado para contratar, por subasta, el tocino que se calcula necesario a los Establecimientos provinciales durante el próximo año de 1916.

Día 30.

Excitar el celo del arrendatario de la Plaza de Toros, Sr. Echevarría, para que con intervención del Arquitecto provincial adopte las medidas necesarias a fin de remediar las deficiencias denunciadas por el Diputado Sr. Fernández Fuentes relativas a que se evite el repugnante espectáculo que suelen ofrecer los alrededores de los urinarios situados en la planta baja de la Plaza de Toros, en los días de corrida, y otras reformas en dicho edificio.

Transmitir al Excelentísimo señor Alcalde Presidente el ruego del Diputado Sr. Fernández Fuentes, lamentándose del mal estado de los alrededores de la Plaza de Toros al proceder al riego, momentos antes de la corrida, a fin de evitar se encharque el agua, lo cual molesta grandemente a los que allí acuden a pie; y que asimismo se haga presente el ruego al arrendatario de la Plaza de Toros en cuanto se refiere al desolladero de las reses, para evitar la confusión y abusos que se cometen los días de corrida.

Quedar enterada de un oficio del Maestro vidriero y fontanero del Hospicio, don Félix Deleito, en súplica de que no sean tenidos en cuenta los apercibimientos que por faltas en el servicio le han sido impuestos; resolviendo que no ha lugar a reformar la providencia del Visitador, y que se recuerde el cumplimiento del artículo del reglamento que dispone se dé conocimiento a la Dirección de cuantas salidas hayan de realizar los Maestros y dependientes de los talleres provinciales.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Tomás García García, Marcelino Ortiz Rodríguez, León Somolinos Pérez, Recsvinto Pérez Martín y Leoncio Silgado Martínez.

Designar a los oficiales de la clase de primeros D. Leandro Robles, D. Manuel Laurel y D. Valentín Rivera, para desempeñar las Jefaturas de la Sección de Beneficencia, Intervención del Hospital provincial y Reclutamiento, respectivamente.

Nombrar interinamente Peones camineros de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, a D. José Redondo Blanco y D. Lucas Naranjo Montero.

Idem Guardas-Serenos del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, a los señores D. Juan Rojo Pardo y D. Pedro Boto Riesco.

Acceder a lo solicitado por la Compañía anónima «Basconia» para que se le conceda un plazo de seis meses para la terminación del puente Uceda, sobre el río Jarama, en atención a las circunstancias anormales que con motivo del conflicto europeo atraviesa la industria.

Fijar en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno edicto invitando a las Autoridades y funcionarios de esta provincia que por razón de su cargo intervengan en el servicio de bagajes, así como al contratista actual, para que puedan formular las observaciones que estimen pertinentes para el buen funcionamiento del mismo, incluso las que se refieran a la subsistencia de los cantones actua-

les, con el fin de redactar debidamente el pliego de condiciones para subastarle durante los años de 1916 y 1917.

Idem las cuentas de Colecturía del Hospital provincial del mes de Agosto último, y que el saldo que queda a favor del Establecimiento de 99,86 pesetas se ingrese en la Caja de esta Corporación.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de papel y objetos de escritorio con destino a las oficinas centrales durante todo el año 1916.

Inspección octava de Montes

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Anuncio de subasta para el aprovechamiento extraordinario de productos forestales.

El día 31 de Marzo actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la segunda subasta para la enajenación de 2.500 estéreos de leñas de mata baja de encina, que constituye el aprovechamiento extraordinario del monte «Navapozas» y «Fuenfría», «Valdeyerno» y «Valcaliente», de los propios del expresado pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del repetido Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para conocimiento de los que quieren interesarse en la expresada subasta.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.

El Inspector general,
Miguel del Campo.

(E.—104.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, fecha diez del actual, y dictada en las diligencias preparatorias de acción ejecutiva promovidas por Doña Angeles Villalobos y Sevilla, se cita por tercera y última vez a Don Eduardo Clarellas, vecino que fué de esta Corte, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que el día diez y nueve de Abril próximo, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número uno, a fin de que reconozca la firma que autoriza un pagaré de 5.524 pesetas, fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete, que expidió en unión de su esposa, Doña Magdalena Pausu; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por confeso para los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido el presente en Madrid, a quinque de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
J. Prieto Ureña.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 998.)

(C.—46.)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Don José Agudo y Díaz, Letrado Juez municipal en funciones del de instrucción de esta Ciudad de Alcalá de Henares y su partido, por promoción del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Don Luis Díaz Millán, de setenta y seis años de edad, casado, Abogado y Juez municipal de Canillas, de donde es vecino, y a Don Santiago Sedeño Sánchez, de setenta años de edad, viudo, propietario y de la misma vecindad que el anterior, para que, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de oír la notificación del auto dictado en cinco de los corrientes en méritos de la causa que se sigue con el número sesenta y tres de mil novecientos doce, sobre prevaricación y otros hechos en el Juzgado municipal de Canillas; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes hagan practicar y practiquen cuantas gestiones estén a su alcance para la busca y captura de dichos procesados y su conducción, en su caso, a la Cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares, a trece Marzo de mil novecientos diez y seis.

José Agudo.

El Secretario,

P. S.,

Pedro Martínez.

(Núm. 957.)

(B.—508.)

HOSPITAL

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal del distrito del Hospital, bajo el número 106 de orden del año 1913, a instancia de Don Alfredo García Aguado contra Don Valentín Gil Terradillos y Doña María Gil Balenchana, sobre pago de pesetas, en los que aparece la providencia que copiada a la letra dice así:

Providencia.

Juez, señor Latorre.

Juzgado municipal del distrito del Hospital. Madrid, tres de Febrero de mil novecientos diez y seis.

De la anterior comparecencia de Doña Concepción Muñiz del Cueto y documento que presenta instrúyase al demandante Don Alfredo García Aguado, y a los demandados Don Valentín Gil Terradillos y Doña María Gil Balenchana, a fin de que en término de tercero día expongan lo que a su derecho estimen procedente; y por lo que se refiere a los demandados, líbrese exhorto al señor Juez municipal de Cáceres, de donde son vecinos, con inserción de este proveído de la anterior comparecencia y del documento presentado.

Lo mandó y firmó S. S.—Doy fe.—Latorre.—Ante mí: José Ballester.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de notificación sirva a los herederos de Don Alfredo García Aguado, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid a cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

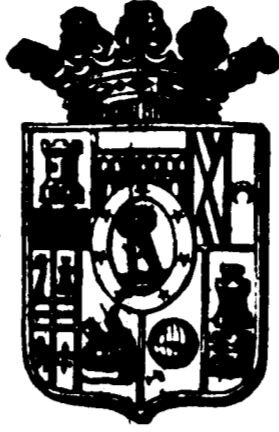
Latorre.

Ante mí:

José Ballester.

(A.—160.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entro-dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera «De la de Madrid a Fuenlabrada, en Carabanchel Alto, a la de Madrid a Portugal por la Escuela de Aviación de Cuatro Vientos», este Gobierno civil ha acordado que se proceda a la instrucción del expediente informativo que previene la ley de Carreteras vigente y el Reglamento para su ejecución.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que determinan los artículos 13 y 14 del indicado Reglamento, se hace saber por el presente edicto que el mencionado proyecto queda expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Serrano, 56, segundo, a fin de que, tanto los particulares como las entidades interesadas, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales observaciones deberán sólo referirse:

1.º A examinar si el trazado es el más conveniente desde el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta esta nueva vía de comunicación; y

2.º A discutir sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden que a dicha carretera se le ha atribuido en el plan.

Todas las observaciones y reclamaciones se presentarán en este Gobierno civil dentro del plazo antes mencionado.

Madrid, 6 de Marzo de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 948.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Luis Millán y Arenas, Abogado, con domicilio en esta capital, ha acudido a este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Gobernador civil, fecha 2 de Diciembre de 1915, por el que desestimó otro del Ayuntamiento de esta Corte, fecha 9 de Mayo del mismo año, que ascendió a Don Antonio García Iglesias a Jefe de Negociado de tercera clase, correspondiendo el ascenso al recurrente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

P. H.,

Ledo. Antonio Bermudeo.

(Núm. 955.)

Junta municipal del Censo electoral

ALGETE

Don Juan Osorio y Conder, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 2 de Octubre de 1915 y 2 de Enero de 1916, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Ricardo Méndez y Ortiz, como Vocal de la Junta, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales.

Don Agustín Madrigal Prada, Concejal
Carlos Martín Prieto, ex Juez.
Victorio Gonzalez Barragán, contribuyente territorial.
Justo García López, ídem.
Ventura González López, contribuyente industrial.
José Moreno Ayuso, ídem.
Mauricio Moreno San, Concejal.
Juan Ortiz Recuero, ex Juez.
Francisco Raposo Simón, contribuyente territorial.

Manuel Sanz Barragán, ídem.

Anselmo San Fernández, contribuyente industrial.

Julián Madrigal García, ídem.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar, en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Algete, a dos de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente.

Ricardo Méndez.

Juan Osorio.

(Núm. 983.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Habiendo resultado siete vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida, correspondientes a las Secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresan, este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se mencionan.

Vacantes.

Sección 9.º—Por no ser vecino de Madrid Don Ramón García Gutiérrez.

10.—Por haber fallecido Don Tomás Fons.

13.—Por renuncia fundada en no saber leer ni escribir Don Ramón Vilar y Vilar.

15.—Por ignorarse el domicilio de Don Dionisio Gordo.

16.—Por haber trasladado su residencia Don Manuel Vaiderrábano.

31.—Por haber fallecido Don Lisardo Rodríguez.

32.—Por haber fallecido Don Nicanor Díaz.

Elegidos.

Sección 9.º—Don Ramón Díaz Benito.

10.—Don Esteban Ruiz Capello.

13.—Don Vicente García Ruiz Pérez.

15.—Don Rogelio Sanz.

16.—Don Julio Tortuero García.

31.—Don José Ardura.

32.—Don Antonio Feito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Marzo de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 925.)

Habiendo resultado tres vacantes en la Junta municipal de Asociados elegida correspondiente a las Secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresan, este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la ley Municipal, a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se designan.

Vacantes.

Sección 9.º—Por ignorarse el domicilio de Don Ramón Díaz Benito.

10.—Por no ser contribuyente Don Juan Escribano, y sí Doña Juana.

10.—Por haber fallecido Don Esteban Ruiz Capello.

Elegidos.

Sección 9.º—Don Francisco Villalba.

10.—Don Ramón Méndez.

10.—Don Enrique Torre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Marzo de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 994.)

Secretaría —Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el término de quince días el expediente instruido para la ampliación de un crédito de 32.500 pesetas con destino a la adquisición de maquinaria para esterilización de leche, gastos de entretenimiento y reparación de esta maquinaria con destino a la institución municipal de Puericultura, cuya ampliación de crédito ha sido acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 936.)